



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. Nº 936/92

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Sr. Manuel Alberto Molina solicita licencia sin goce de haberes y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Manuel Alberto MOLINA, Director de Contrataciones y Compras, categoría 10, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 18 de Febrero de 1993 y por el término de un (1) mes.

ARTICULO 2º.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inc. b) del Decreto Nº 3413 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y oiga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




MELICA REPETTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 6 96 - 92